Gmail

Miguel Fernando Rueda Delgado <miferud.69@gmail.com>

Solicitud de Cotizaci

1 mensaje

Miguel Fernando Rueda Delgado <miferud.69@gmail.com> 4 de enero de 2024, 17:15
Para: albertocardenas09@hotmail.com

Señor
Jorge Alberto Cárdenas Montilla
Anapoima Cundinamarca

El Municipio de Anapoima iniciará proceso de SUMINISTRO DE,COMBUSTIBLE; por lo que solicita cotización de los elementos listados en el archivo adjunto y con las especificaciones técnicas y cantidades (solicitud actualizada a la fecha).

Documentos adjuntos
1. Solicitud de cotización

Por favor contestar al correo contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co

Atte,

Miguel Fernando Rueda Delgado
Técnico Administrativo - Contratación

ANAPOIMA

Solicitud de cotización.docx
330K

Gmail Miguel Fernando Rueda Delgado <miferud.69@gmail.com>

Fwd: ENVIO COTIZACION DE COMBUSTIBLE

1 mensaje

contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co <contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co> ,5 de enero de 2024, 8:01
Para: miferud 69 <miferud.69@gmail.com>

De: "alberto cardenas" <albertocardenas09@hotmail.com>
Para: "contratos" <contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co>
Enviados: Jueves, 4 de Enero 2024 18:39:09
Asunto: ENVIO COTIZACION DE COMBUSTIBLE

Atención: Señor FERNANDO RUEDA.

De acuerdo a su solicitud por correo electrónica del 04 de enero del 2024, le adjunto Cotización de Combustible.

Agradezco su atención y cualquier inquietud estaré pendiente.

Atentamente,

ANAPOIMA Tu próximo destino

JORGE ALBERTO CÁRDENAS MONTILLA
NIT: 19149186-1
Representnte Legal
EDS. Las Abejas
Carrera 5 No. 12-10
CORREO ELECTRÓNICO: albertocardenas09@hotmail.com
CEL: 311-2082080
ANAPOIMA- CUNDINAMARCA.

--

Cordialmente,

YANED GARZON CHAPARRO
Secretaria de Despacho
Secretaria de Contratación

COTIZACIÓN DE COMBUSTIBLE - SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN.pdf
1688K

ESTACION DE SERVICIO "LAS ABEJAS"

ESTACIÓN DE SERVICIO LAS ABEJAS
JORGE ALBERTO CARDENAS MONTILLA
Nit: 19.149.186-1

Anapoima, 04 enero del 2024

Para: SECRETARIA DE CONTRATACIÓN
Alcaldía Municipal de Anapoima
Presente

COTIZACIÓN COMBUSTIBLE

La Estación de Servicio Las Abejas, ubicada en la Carrera 5 No.12-10 del Municipio de Anapoima-Cundinamarca; comercializa los siguientes productos: Gasolina Corriente, ACPM, Extra, MaxPro, lubricantes y aditivos de las Marcas: Móvil, Terpel, productos de muy buena calidad para nuestros clientes.
El horario de atención es de 24 horas en los 365 días del año.

PRODUCTOS SOLICITADOS PARA ESTA COTIZACIÓN:

- GASOLINA CORRIENTE: Valor Galón $17.500 Pesos
- DIESEL (ACPM) Valor Galón $11.990 Pesos

En los anteriores precios que se cotizan están incluidos los Impuestos y las respectivas Pólizas.

Se aclara que de acuerdo a la fluctuación de precios en combustibles establecidos por el Gobierno Nacional, éstos pueden incrementar mensualmente, como también tendencia a bajar y se ajustaran de acuerdo a la Resolución por parte del Ministerio de Minas y Energía.

La Estación de Servicio Las Abejas, se compromete en prestar el mejor servicio que se merece nuestros clientes.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO CARDENAS MONTILLA
Representante legal
EDS. Las Abejas

1. IDENTIFICACION DE LA DEPENDENCIA REQUERIENTE

FECHA DE ELABORACION	ENERO 10 DE 2024
DEPENDENCIA REQUERIENTE	SECRETARIA GENERAL

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La justificación de la Necesidad, las razones por las que es un contrato de suministros y la coordinación de actividades, se encuentran descritas y analizadas en la solicitud de contratación radicada y firmada por parte de la **SECRETARIA DE GENERAL**, la cual hace parte integral del presente estudio.

3. CLASIFICACION UNSCP

Niveles	Numero	Descripción
Segmento	15	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos
Familia	1510	Combustibles
Clase	151015	Petróleo y Destilados
Producto	15101505 15101506	Combustible Diesel Gasolina

NOTA: Los anteriores códigos corresponden a la plantilla del Plan Anual de Adquisiciones publicada previamente por el Municipio de Anapoima en el SECOP II

4. OBJETO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM), NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MOVILIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR VEHICULOS, MOTOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y/O ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE ANAPOIMA A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE.

ANAPOIMA

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Los elementos a suministrar y sus características se encuentran descritas en la tabla sub siguiente:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Can
1	GASOLINA CORRIENTE para motor oxigenada	GASOLINA CORRIENTE ✓ Combustible petróleo y destilados ✓ Unidad de medida: galón ✓ Número de Octano RON ✓ Contenido de plomo (gr/l) ✓ Destilación (0 °C) ✓ 10 % de volumen evaporado ✓ Destilación (0 °C) ✓ 90 % volumen evaporado ✓ Punto final de ebullición (PFE) ✓ Residuo, Presión de vapor RVP a 37.8 0 °C (100 °F) ✓ Contenido de gomas, estabilidad a la oxidación ✓ Contenido Total de Azufre (% en peso) ✓ Corrosión lámina de cobre, contenido de azufre mercaptano, color visual, olor, gravedad API a 60 °F, Número de Octano ON, benceno, olefinas, aromáticos (% vol.)	Galón	1
2	ACPM (Diesel) Para motor oxigenada	ACPM DIESEL CORRIENTE ✓ Combustible petróleo y destilados ✓ Gasolina Galón A. C. P. M.	Galón	1

		✓ Gravedad API a 60 °F ✓ Punto de inflamación °C ✓ Micro carbón residual ✓ Con radson, cenizas, viscosidad a 37.8 °C, cts índice de cetano, destilación (°C) ✓ (°C) – 10% volumen evaporado ✓ Destilación (°C) ✓ - 50% volumen evaporado ✓ Destilación (°C) ✓ 90 % volumen evaporado ✓ Destilación (°C) – punto final de ebullición (PEF) contenido total de azufre (% peso), color ASTM ✓ Corrosión al cobre (3 horas a 50 °C / 122 °F)		

6. ANALISIS DEL SECTOR

En vista de la necesidad solicitada por la **SECRETARIA GENERAL**, se elabora el presente estudio previo, en el cual se fundamenta en el decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas contractuales vigentes, es por esto, que se han adelantados condiciones de Procesos de Contratación en vigencias pasadas para contratar ese tipo de servicios, se recopilan e identifican los siguientes procesos:

Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor
2019	Municipio de Anapoima	**Contrato de Suministro No. 059 – 2019** Suministro De Combustible (Gasolina Corriente Y ACPM), Necesarios Para La Operación Y Movilización Del Parque Automotor (Vehículos, Motos, Maquinaria Y Equipos) De Propiedad Y/O Asignados Al Municipio De Anapoima, Así Como Los Utilizados Por La Fuerza Pública Y Organismos De Seguridad E Inteligencia Del Estado Que Operan En El Municipio	Hasta agotar el monto	$23.187.248,00
2019	Municipio de Anapoima	**Contrato de Suministro No. 093 – 2019** Suministro De Combustible (Gasolina Corriente Y ACPM), Necesarios Para La Operación Y Movilización Del Parque Automotor (Vehículos, Motos, Maquinaria Y Equipos) De Propiedad Y/O Asignados Al Municipio De Anapoima, Así Como Los Utilizados Por La Fuerza Pública Y Organismos De Seguridad E Inteligencia Del Estado Que Operan En El Municipio.	Hasta agotar el monto	$23.187.248,00
2019	Municipio de Anapoima	**Contrato de Suministro No. 119 – 2019** Suministro De Combustible (Gasolina Corriente Y ACPM), Necesarios Para La Operación Y Movilización Del Parque Automotor (Vehículos, Motos, Maquinaria Y Equipos) De Propiedad Y/O Asignados Al Municipio, Los Utilizados Por La Fuerza Pública Y Demás Organismos De Seguridad E Inteligencia Del Estado Y Aquellos Que Actúen Como Apoyo Al Comité De Prevención Y Atención De Emergencia En La Jurisdicción Del Municipio De Anapoima.	Hasta agotar el monto	$672.000.000,00
2020	Municipio de Anapoima	**Contrato de Suministro No. 201 – 2020** **Invitación Pública No. 089 – 2020** Suministro De Combustible (Gasolina Corriente Y ACPM), Necesarios Para La Operación Y Movilización De Los Vehículos Compactadores, Maquinaria Y Equipos Asignados A La Dirección De Servicios Públicos En El Municipio De Anapoima	Hasta agotar el monto	$20.022.000,00
2021	Municipio de Anapoima	**Contrato de Suministro No. 125 – 2021** **Invitación Pública No. 016 - 2021** Suministro De Combustible (Gasolina Corriente Y ACPM), Necesarios Para La Operación Y Movilización De Los Vehículos Compactadores Y Parque Automotor (Vehículos, Motos, Maquinaria Y Equipos) Asignados A La Secretaría De Planeación Del Municipio De Anapoima.	Hasta agotar el monto	$294.561.272,00
		Contrato de Suministro No. 151 – 2022 **Invitación Pública No. 016 - 2022**		

2022	Municipio de Anapoima	Suministro De Combustible (Gasolina Corriente Y ACPM), Necesarios Para La Operación Y Movilización De Los Vehículos Compactadores Y Parque Automotor (Vehículos, Motos, Maquinaria Y Equipos) Asignados A La Secretaría De Planeación Del Municipio De Anapoima	Hasta agotar el monto	$292.000.000,00
2023.	Municipio de Anapoima	**Contrato de Suministro No. 024 – 2023** **Invitación Pública No. 152 - 2023** Suministro De Combustible, (Gasolina Corriente Y ACPM), Necesarios Para La Operación Y Movilización Del Parque Automotor Asignados A La Secretaría De Gobierno Y Participación Comunitaria, Y Secretaría General. A Precio Unitario Monto Agotable	Hasta agotar el monto	$173.375.380,00

ESTUDIO DE MERCADO

Los precios están sujetos a las variaciones por el incremento de los combustibles (artículo 978 del Código de Comercio y Decreto 2119 de 1992). Mediante la elaboración de un análisis en los valores de los combustibles (Gasolina Corriente y ACPM) cancelados en los últimos años por la entidad

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Las adquisiciones previas de la entidad muestran un incremento para el precio de la gasolina por galón pasa de $ 8.570,00 en 2014 a $ 16.606,00 año 2023 y el ACPM por galón pasa de $ 8.780,00 en 2014 a $ 11.990,00 año 2023

En las vigencias anteriores, se evidencia que la administración Municipal de Anapoima – Cundinamarca ha venido realizando procesos contractuales destinados a proveer el combustible necesario para el funcionamiento de los vehículos motos y equipos de propiedad y/o asignados al Municipio de Anapoima a precio unitario y monto agotable, por lo cual se ha realizado análisis de la situación actual del mercado de los combustibles en el Municipio de Anapoima – Cundinamarca, también se analizó la adquisición de dicho producto en el año 2023

IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

Con el fin de caracterizar el sector se revisó la lista de empresas y negocios que tuvieran dentro de su objeto el expendio, suministro o venta de combustibles en los Municipios vecinos y en general se encuentra que varias personas naturales y jurídicas cuentan con la experiencia de varios años y la experticia necesaria para llevar a cabo el objeto del presente proceso de selección.

DESEMPEÑO DEL BIEN O SERVICIO EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL

La minería y los hidrocarburos tradicionalmente se han destacado como sectores que promueven el crecimiento económico y la inversión extranjera directa, jalonando más en conocimiento técnico e investigación permanente, así como cuantiosas inversiones económicas cuyos retornos generalmente se tardan hasta que se llevan a cabo los procesos de prospección, exploración, explotación, extracción, refinación, comercialización y beneficio de la actividad.

Colombia se destaca como el primer productor de carbón de América Latina, décimo en el mundo y el cuarto exportador a nivel mundial. Sus reservas totales están estimadas en cercade 17.000 millones de toneladas, de las cuales se han comprobado 7.000 millones, el petróleoy el gas son recursos pilares de la economía colombiana pues garantizan el autoabastecimientoenergético de la nación y, con los niveles de inversión que atraen, los impuestos que pagan ylas exportaciones que realizan, contribuyen de manera importante a la generación de ingresospara el Gobierno Central, las regiones y un positivo resultado en las balanzas comercial y cambiaria del país.

Así mismo, el sector cuenta con su Plan Nacional de Desarrollo minero, el cual estableció queen el año 2023 la industria minera colombiana sería una de las más importantes deLatinoamérica y proyecto significativamente su participación en la economía nacional, para elpasado, y se esperó alcanzar una producción cercana a 1,5 millones de barriles diarios equivalentes, incorporando aproximadamente 1,600 millones de barriles de nuevas reservas.

ANÁLISIS DE LA ECONOMÍA GLOBAL

Según ún informe de Naciones Unidas, tras el peor desempeño desde la crisis financiera internacional, la economía mundial tendrá un ligero repunte, siempre y cuando las condiciones sean propicias, advierte el informe semestral sobre perspectiva económica del Banco Mundial.

Según la institución, la recuperación estará amenazada sobre todo por dos factores: el aumento sin precedentes de la deuda mundial y la prolongada desaceleración del crecimiento de la productividad, que debe recuperarse si se busca mejorar los niveles de vida y combatir la pobreza.

El Banco aclara, no obstante, que la recuperación de las economías emergentes y en desarrollo no será suficiente para aumentar el crecimiento per cápita al nivel necesario para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sobre todo en materia de erradicación de la pobreza.

El informe también alerta contra el peligro que implicaría para la economía la escalada de las actuales tensiones comerciales, al igual que una desaceleración superior a la esperada de China, Estados Unidos o la zona del euro.

Un aumento de las tensiones geopolíticas o una serie de fenómenos meteorológicos extremos son otras variables de riesgo enumeradas en el documento.

ANÁLISIS DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

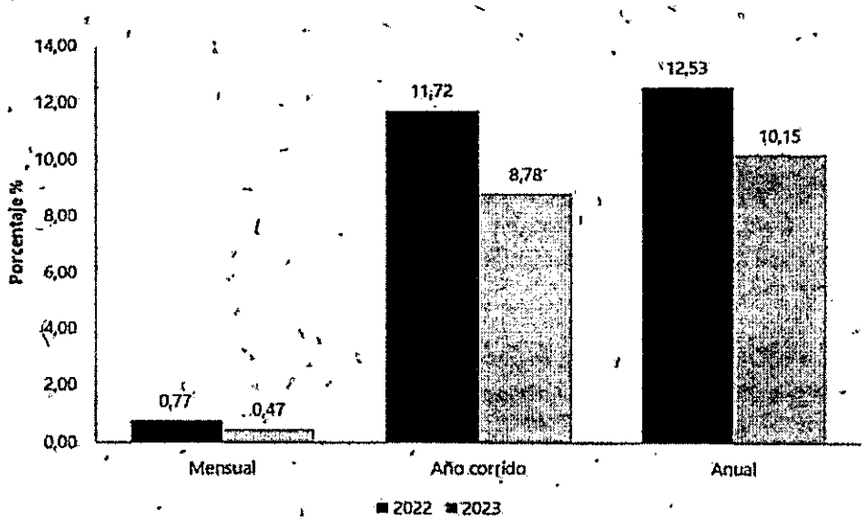
Boletín técnico

Bogotá
7 de diciembre de 2023

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Noviembre 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Noviembre 2022 - 2023



El DANE, explica que la economía mejora, pero el empleo no porque "estamos creciendo en actividades económicas que no tienen un alto encadenamiento productivo y, por lo tanto, no son multiplicadores de empleo".

Por eso resulta clave generar incentivos para seguir diversificando la economía y exportar más; así como reducir la dependencia de los ingresos petroleros y sectores con bajo valor agregado.

De hecho, en el mes de noviembre de 2023, el IPC registró una variación en el rubro Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles del 1,05% y el transporte del 0,72% y en lo corrido del año la contribución por divisiones de gasto se ubica en los combustibles en el 8,33% y en el transporte en el 15,13%.

ANÁLISIS DEL SECTOR HIDROCARBUROS

En concreto, los productos incluidos en esta categoría son la gasolina y el diésel, el combustible de avión y la nafta, un derivado que la industria petrolera usa en forma importante para 'adelgazar' o diluir los crudos pesados, con el fin de que estos puedan transportarse a través de las redes de oleoductos.

El comportamiento, según Ecopetrol y el Ministerio de Minas y Energía, se asocia fundamentalmente al bajo crecimiento que la economía presento el año inmediatamente anterior.

En lo que compete al Municipio de Anapoima en este proceso en particular, dependemos en forma importante del movimiento y fluctuaciones de la gasolina corriente, ACPM y lubricantes.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Históricamente, todas las entidades estatales requieren en forma constante el suministro de combustibles para el funcionamiento del parque automotor perteneciente a la misma, así como funcionamiento de los vehículos motos y equipos de propiedad y/o asignados a los entes territoriales a precio unitario y monto agotable. La invitación estará dirigida a empresas, personas naturales o jurídicas que se encuentren en capacidad técnica, jurídica y organizacional para prestar el servicio que se requiere por parte del Municipio de Anapoima – Cundinamarca, a través del presente proceso de selección.

Frente a la justificación del precio, se tiene como base precios de combustible establecidos por la Comisión de Regulación de energía y Gas CREG. Es claro también que según, la Superintendencia de Industria y Comercio, el precio de los combustibles en Colombia está sujeto a las reglas fijadas por el Ministerio de Minas y Energía, quien es la autoridad competente para definir los precios de los combustibles líquidos derivados del petróleo, por lo tanto, las tarifas no pueden establecerse de manera caprichosa por los distribuidores mayoristas, ni por acuerdos inter – partes entre estos y los propietarios de las estaciones de servicio

ANÁLISIS DEL PRECIO PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA AÑO 2014 - 2024

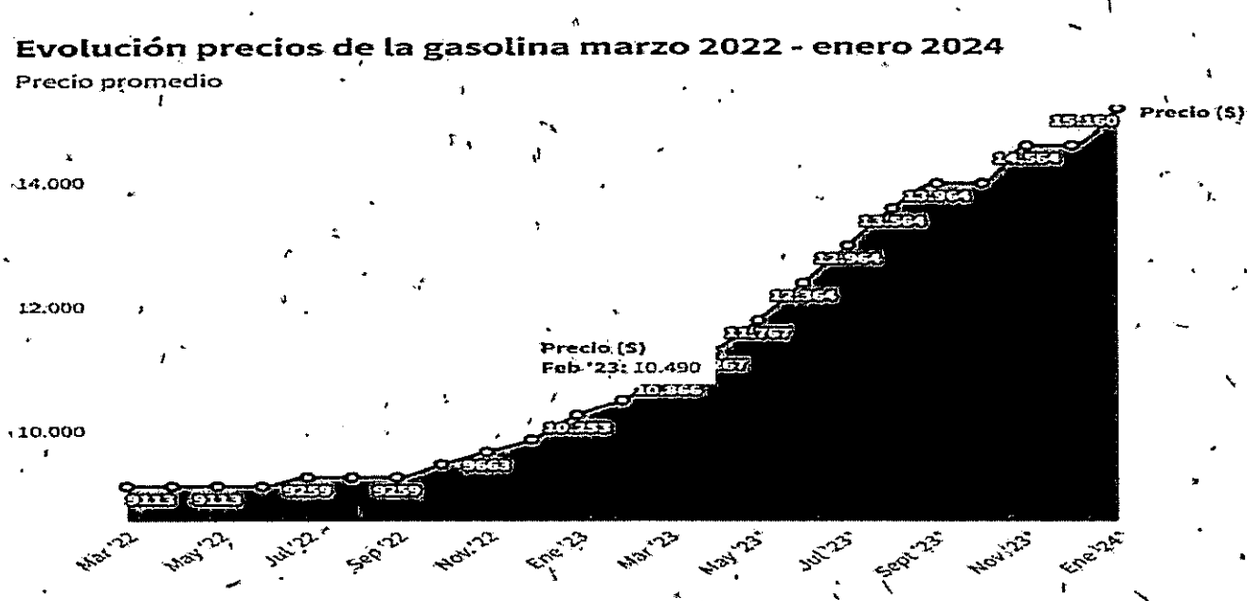
AÑO	GASOLINA CORRIENTE	ACPM
2014	$8.570,00	$8.780,00
2015	$8.399,00	$8.600,00
2016	$7.922,00	$7.607,00
2017	$8.367,00	$7.976,00
2018	$9.056,00	$8.450,00
2019	$9.624,00	$9.199,00
2020	$9.819,00	$9.717,00
2021	$9.839,00	$9.756,00
2022	$10.508,00	$10.350,00
2023 *	$13.400,00	$10.848,00
2023 **	$16.606,00	$11.990,00
2024	$17.500,00	$11.990,00

* lo mismo, que el valor de los combustibles suministrados en cotización allegada por correo electrónico de la Estación de Servicio Las Abejas y/o Jorge Alberto Cárdenas Montilla con fecha de 03 de marzo de 2023, 10:31, para el Municipio de Anapoima, para efectos del estudio de mercado y se obtuvo la anterior información
** la factura del 28 de diciembre de 2023 de Jorge Alberto Cárdenas Montilla, muestra estos precios

El día 04 de enero de 2024 se le envió solicitud de cotización por correo electrónico al señor Jorge Alberto Cárdenas Montilla, quien envía cotización del suministro solicitado precios que se incluyen en el presente análisis de mercado, en dicha cotización se informa que de acuerdo con la fluctuación de precios en combustibles establecidos por el Gobierno Nacional, estos pueden incrementar mensualmente, como también tendencia a la bajar y se ajustarán de acuerdo a la Resolución por parte del Ministerio de Minas y Energía. Vienen incluidos todos los impuestos

Precio con reajuste: Se cancelarán reajustes en razón a que el precio de los combustibles es regulado por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Minas y Energía.

EVOLUCIÓN PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES EN COLOMBIA



Fuente: CREG - Gráfico - El Espectador
*Promedio 13 ciudades

A partir del 1 de enero de 2024

Ciudad	Gasolina ($/gal)	ACPM ($/gal)
Bogotá	15.573	9.357
Medellín	15.503	9.378
Cali	15.595	9.493
Barranquilla	15.234	9.051
Cartagena	15.192	9.018
Montería	15.442	9.268
Bucaramanga	15.332	9.120
Villavicencio	15.673	9.457
Pereira	15.536	9.436
Manizales	15.555	9.423
Ibagué	15.504	9.349
Pasto	13.216	8.396
Cúcuta	13.625	7.089

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

Así las cosas, teniendo en cuenta los precios de los combustibles, el presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000,00)**	
El valor estimado del contrato se determinó así:	El valor del contrato corresponde a los valores establecidos en las directrices enviadas por parte de la **SECRETARIA GENERAL** en la respectiva solicitud de contratación, radicada y firmada en la **SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN** que en el **Item No. 12 VALOR DEL CONTRATO** afirma que es por la suma de **$36.400.000,00 y además allega CDP No. 2024000005 con fecha 05 de enero de 2024 por la suma de $36.400.000,00**

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación es mínima cuantía de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 se establece como modalidad de selección la contratación de mínima cuantía, cuando se trate de adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no se exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, para este caso es decir, la suma de **$36.400.000,00** independientemente de su objeto.

9. INFORMACION DEL CONTRATO

A. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Suministro

B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual.
2. Colaborar con la Alcaldía municipal de Anapoima para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
3. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la administración Municipal.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.
5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
6. El contratista será el responsable ante las autoridades competentes por lo actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando ello cause perjuicio al MUNICIPIO o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
7. Aportar copia legible de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales y/o mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
8. Mantener comunicación permanente con la Alcaldía Municipal a través del supervisor del contrato, a fin de coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales y evaluar su cumplimiento
9. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.
10. Firmar el Acta de Inicio dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento y la legalización del contrato.
11. Notificar, por escrito y en forma inmediata al Municipio cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.

12. Presentar la factura con los documentos requeridos para proceder al pago, previa certificación a satisfacción parte del supervisor del contrato.

13. No podrá acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones al contratista, deberá informar de tal evento al Municipio y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.

14. Asimismo, deberá mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.

La **SECRETARIA GENERAL**, determinó que el contratista debe cumplir las siguientes obligaciones especificas:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Suministrar al municipio de Anapoima, Secretaria General, combustible vehicular, con estándares de calidad.

2. Cumplir con la norma técnica colombiana No. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución No. 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la ley 693 de 2001.

3. Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa y el kilometraje de cada vehiculo antes del abastecimiento, con el fin de llevar control que se establezca.

4. Entregar mensualmente al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel, por Internet y en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora de suministro, placa y código del vehiculo, código y nombre del conductor, kilometraje del vehiculo al momento del suministro, galones suministrados y valor de los mismos.

5. Garantizar el suministro de combustible, de forma continua, e interrumpidamente, durante la ejecución del contrato.

6. Prestar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de modo tal, que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible, aún si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás.

7. Solo se podrá suministrar el servicio al Parque Automotor los vehículos, que envié la Secretaria General, del Municipio de Anapoima, llevando el control de los despachos de combustible.

8. Los productos a suministrar deben cumplir los siguientes parámetros:

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Can.
1	GASOLINA CORRIENTE para motor oxigenada	GASOLINA CORRIENTE ✓ Combustible petróleo y destilados ✓ Unidad de medida: galón ✓ Número de Octano RON ✓ Contenido de plomo (gr/l) ✓ Destilación (0 °C) ✓ 10 % de volumen evaporado ✓ Destilación (0 °C) ✓ 90 % volumen evaporado ✓ Punto final de ebullición (PFE) ✓ Residuo, Presión de vapor RVP a 37,8 0 °C (100 0 °F) ✓ Contenido de gomas, estabilidad a la oxidación ✓ Contenido Total de Azufre (% en peso) ✓ Corrosión lámina de cobre, contenido de azufre mercaptano, color visual, olor, gravedad API a 60 °F; Número de Octano ON, benceno, olefinas, aromáticos (% vol.)	Galón	1
2	ACPM (Diesel) Para motor oxigenada	ACPM DIESEL CORRIENTE ✓ Combustible petróleo y destilados ✓ Gasolina Galón A. C. P. M. ✓ Gravedad API a 60 °F ✓ Punto de Inflamación °C ✓ Micro carbón residual ✓ Con radson, cenizas, viscosidad a 37.8 °C, cts indice de cetano, destilación (°C)	Galón	1

		✓ (°C) – 10% volumen evaporado ✓ Destilación (°C) ✓ - 50% volumen evaporado ✓ Destilación (°C) ✓ 90 % volumen evaporado ✓ Destilación (°C) – punto final de ebullición (PEF) contenido total de azufre (% peso), color ASTM ✓ Corrosión al cobre (3 horas a 50 °C / 122 °F)		

9. Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

10. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR
1. Autorizar y tramitar el pago del valor del contrato; 2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte; 3. Prestar la mayor colaboración suministrando la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual. 4. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contrato se ejecutará hasta agotar el monto, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 30 de diciembre de 2024.

12. FORMA DE PAGO

El supervisor autoriza la cancelación del contrato mediante **PAGOS PARCIALES**, previa presentación por parte del contratista de:

- Actas de entrada y salida del Almacén General del Municipio
- Factura y/o documento equivalente, con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Cumplimiento aportes de seguridad social
- Certificado bancario.
- Dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes (periodo a cobrar), el contratista debe subir a la plataforma SECOP II todos los documentos requeridos para que el supervisor pueda autorizar los respectivos pagos.
- Y Demás exigidos por el supervisor

13. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Son funciones del Supervisor, las contenidas en el contrato, de conformidad con lo señalado en el manual de contratación y supervisión, de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y manual de contratación, supervisión e interventoría del Municipio de Anapoima.

Teniendo en cuenta las directrices estipuladas en la solicitud de contratación adjunta al presente estudio, la designación del supervisor del contrato estará a cargo del funcionario que funge como **SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GENERAL** y/o QUIEN HAGA SUS VECES.

14. LIQUIDACIÓN

SI	X	NO	

El presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del contrato con la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o la fecha del acuerdo que la disponga

15. GARANTIAS

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y dadas las características de la contratación, la Administración Municipal no exigirá garantías para el presente proceso.

16. ANÁLISIS DE RIESGOS

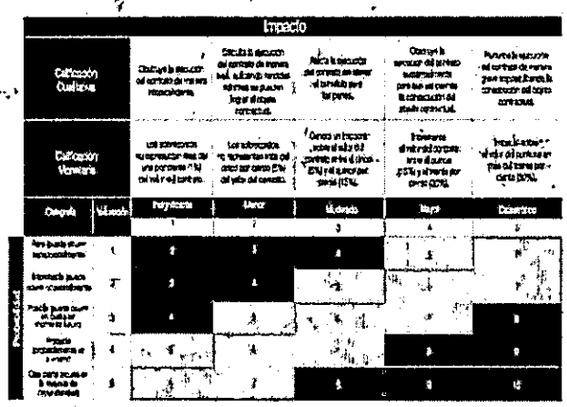
MATRIZ DE RIESGOS

Con el ánimo de señalar y cumplir con la normatividad legal existente, respecto a la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

MATRIZ PARA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

Tipificación del Riesgo		Estimación del Riesgo										Asignación del Riesgo	
		Probabilidad				Impacto						Asignación	
Clase	Riesgo	Alta	Media Alta	Media Baja	Baja	Alta	Media Alta	Media Baja	Baja	Calificación	Nivel del Riesgo	Municipio	Contratista
RIESGOS OPERACIONES	Daño o perdida de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato			0,4			0,6			24%	Moderado		X
RIESGOS OPERACIONES	Riesgos de cumplimiento de cronograma			0,4		0,8	0,6			24%	Moderado		X
RIESGO FINANCIERA	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los procesos de mercado de los insumos, mano de obra y demás necesarios para cumplir con el objeto contractual y sus obligaciones			0,4	0,2	0,8				32%	Moderado		X
RIESGO REGULATORIO	Eventos de cambio de legislación, de situación política o de condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo y riesgo económico, imposición de nuevos tributos, cambio en el marco de normativa, inflación, IVA, etc., que puedan afectar el equilibrio contractual				0,4					16%	Bajo		X
RIESGO AMBIENTAL	Efectos económicos ocasionados por demora en el trámite y cumplimiento de disposición de residuos y materiales sobrantes producto de la ejecución contractual			0,4			0,6			24%	Moderado		X
RIESGO ECONOMICO	Entrega tardía de materiales	0,8				0,8				64%	Muy Alto		X

VALORACIÓN DE RIESGOS



CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

El día estipulado en el respectivo cronograma se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, El Municipio de

Anapoima, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del Municipio de Anapoima, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

La presentación de las ofertas, implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles, definidos en la anterior tabla por tal motivo la presentación y radicación deberá ser oficiada por el respectivo representante legal o a través del respectivo poder.

El presente estudio fue elaborado, de acuerdo a la información suministrada en la solicitud de contratación enviada por la **SECRETARIA GENERAL** del Municipio, la cual se adjunta al presente documento.

FIRMAS

Proyectó y Elaboró	Revisó y Aprobó
MIGUEL FERNANDO RUEDA DELGADO **Técnico Administrativo** **Secretaria de Contratación**	**LINA ALIX MAURELY ALONSO NOGUERA** **Secretaria de Despacho (E)** **Secretaria de Contratación**

ANAPOIMA